

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cinco minutos del jueves, día 17 de noviembre de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a Rosa Sánchez Jiménez (se incorpora a las 12:14 horas)

D^a Mar Torres Casado de Amezúa

D. Francisco Cantos Recalde

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

D. Jorge M. Quero Mesa

D^a Carmen Martín Ortiz

Grupo Municipal Adelante Málaga:

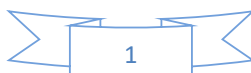
D^a Remedios Ramos Sánchez

D^a Francisca Macías Luque


Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Se encuentra presentes también en la sesión D^a Ángeles Gertrudis Diez, Concejala del Grupo Municipal Socialista y M^a Carmen Sánchez Aranda; D. Jesús Roi Santos Cuello para intervenir en punto nº 3, nº 4, nº 7 y en el apartado de ruegos del orden del día como representante legal de la Asociación Punto Escénico, D^a Marina Ribot Jiménez para intervenir en el punto nº 7 del orden del día y D^a Lorena Romero Moreno García, como portavoces de las familias del colegio público Adelaida de la Calle.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=36.0&endsAt=97.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la designación de nuevo representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga en el Consejo Social de la Ciudad

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=97.0&endsAt=372.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la designación de nuevo representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga en el Consejo Social de la Ciudad

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 26 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

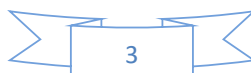
“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIAS Y BUEN GOBIERNO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.


Visto el informe propuesta de 25 de octubre de 2022 de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del siguiente tenor literal:

“El Consejo Social de la Ciudad de Málaga se configura como el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos, tal como se regula en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (BOP de Málaga de 31 de agosto de 2011) es la base normativa de la creación y regulación del Consejo Social de la Ciudad, por mandato del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este Reglamento fue objeto de modificación parcial mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2016 (publicada en el BOP de Málaga el día 12 de septiembre de 2016, número 173).

Según se desprende del artículo 9 “Composición” y del artículo 10 “Nombramiento, vacantes y cese de los/as consejeros/as” del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga se organizan en cinco Grupos, de los cuales los/as consejeros/as del Grupo Primero serán designados por cada uno de los grupos políticos municipales según la proporcionalidad existente en el Pleno municipal y posteriormente nombrados/as por



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Página	3/28	

Acuerdo del Pleno Municipal por un periodo máximo de seis años, sin perjuicio de su reelección. El artículo 11 establece las causas de cese, concretamente el apartado c) señala que una de las causas será c) Por cese por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de las organizaciones o instituciones designantes. Concluye el artículo 11 exponiendo que las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación respectiva.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el pasado 6 de octubre de 2022 con número de registro de salida 721.557, el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, presenta al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, escrito de cambio de representación en el Consejo Social, determinando que su nuevo representante será D. Nicolás Sguiglia.

Por los antecedentes expuestos se hace necesario el nombramiento del nuevo representante por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga en el mencionado Consejo, siguiendo el procedimiento recogido en el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se propone a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

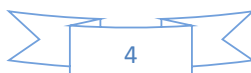
1º.- Designar como representante/miembro perteneciente al Grupo I: Representación Corporativa del Consejo Social de la Ciudad a D. Nicolás Sguiglia, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, dejando de ser miembro en dicho Consejo el anterior representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad”.

Conforme al artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la ciudad de Málaga serán nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal y por ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Designar como representante/miembro perteneciente al Grupo I: Representación Corporativa del Consejo Social de la Ciudad a D. Nicolás Sguiglia, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, dejando de ser miembro en dicho Consejo el anterior representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad.”



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Designar como representante/miembro perteneciente al Grupo I: Representación Corporativa del Consejo Social de la Ciudad a D. Nicolás Sguiglia, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, dejando de ser miembro en dicho Consejo el anterior representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a Medidas para garantizar el acceso a los servicios de comedor escolar y el derecho a una alimentación sana y de calidad, en los comedores escolares de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

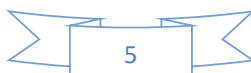
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=372.0&endsAt=1674.0>

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a Medidas para garantizar el acceso a los servicios de comedor escolar y el derecho a una alimentación sana y de calidad, en los comedores escolares de Málaga



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de noviembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a Medidas para garantizar el acceso a los servicios de comedor escolar y el derecho a una alimentación sana y de calidad, en los comedores escolares de Málaga.

Los comedores escolares, como toda institución, han ido evolucionando a lo largo del tiempo, tanto en sus funciones sociales como en su importancia y centralidad. Comenzaron con una misión meramente asistencial, continuaron como reclamo e incentivo para acudir a la escuela, y actualmente constituye un apoyo sustancial a las familias. En los últimos años también se está poniendo en valor su función de espacio regulado de aprendizaje.

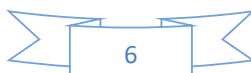
Hoy nadie niega que el comedor escolar constituye un espacio imprescindible dentro del centro educativo.

El comedor es una herramienta educativa potente, ya que no solo educa en hábitos alimentarios saludables y normas de higiene, sino que además promueve la convivencia y actividades de ocio que contribuyen al desarrollo relacional o social de niños y niñas.

Otra de las grandes ventajas y no menos importante, es que el comedor escolar permite la conciliación en aquellas familias que no pueden dejar de trabajar para hacerse cargo de sus hijos durante el tiempo de mediodía. En este sentido es, además, una medida de protección que permite que niños y niñas no tengan que estar solos en casa durante este tiempo.

Por otro lado, el comedor escolar es esencial para las familias más vulnerables ya que garantiza una comida saludable al día que de otra manera no está asegurada. Además, este espacio de mediodía es una oportunidad educativa fundamental para este alumnado vulnerable ya que es un ámbito de integración y socialización para la infancia y adolescencia.

La pandemia primero y la crisis de inflación y energética que estamos viviendo está generando un aumento enorme de las desigualdades económicas y sociales. Son numerosas las familias que tienen enormes dificultades para poder llenar la nevera y para poder asegurar una alimentación saludable a sus hijos e hijas.



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Según el informe “El coste de la vida y estrategias familiares para abordarlo”, presentado por Cáritas Española y la Fundación FOESSA hace unos días, tres de cada diez hogares en España no cuentan con un presupuesto que garantice unas condiciones de vida dignas. En total, en España hay más de 1’1 millones niños y niñas sufriendo pobreza severa, y casi medio millón de familias con niños ya no pueden pagar el comedor escolar.

Según este mismo informe, la exclusión en Andalucía ha aumentado más de un 36%, lo que implica que más de 2,2 millones de personas (el 26,3% de la población andaluza) se encuentran en situación de exclusión social. De ellas, la mitad, 1’1 millones de personas, se encuentra en una situación de exclusión severa; y de estas, casi 475 mil personas están en una situación aún más crítica, la denominada sociedad expulsada.

El informe revela como uno de los colectivos que acumula mayores factores de vulnerabilidad es el de las familias con hijos, con una prevalencia de exclusión social mayor que las familias sin hijos. En Andalucía, según el umbral estatal, 229.308 menores se encuentran actualmente sufriendo pobreza severa.


En este contexto de desigualdad, los menores son los vulnerables entre los vulnerables, y Save the Children advierte que la pobreza infantil impacta directamente en el talento y potencial de nuestra sociedad, que sus efectos permanecen en el tiempo, y que en 4 de cada 5 casos se transmiten de generación en generación. Es imperioso, por tanto, implementar políticas que rompan el círculo de transmisión de la pobreza.

Entre las numerosas propuestas que hace la organización para proteger a la infancia empobrecida incluye el comedor gratuito y el refuerzo educativo para asegurar el éxito escolar. Así como exhorta a que se aproveche la Garantía Infantil Europea que insta a que España asegure el acceso gratuito o, cuanto menos, efectivo a servicios en ámbitos clave para el desarrollo de la infancia, entre ellos la nutrición.

Es evidente que las becas de comedor y el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil de la Junta de Andalucía dejan fuera a un montón de menores que reúnen los requisitos, y es evidente que los baremos se han quedado obsoletos; de hecho las ayudas para asistir al comedor escolar en la comunidad solo alcanzan al 11,2% del alumnado que viven en situación de pobreza, según señala Save the Children.

El Ayuntamiento de Málaga, con muy buen criterio, le “echó una mano” a la Junta de Andalucía, y a primeros de año subvencionó con una partida de 300.000 € a entidades privadas para que becaran a unos 390 escolares, ante la demanda de comedor sin cubrir que les transmitían desde los centros educativos. Estas ayudas municipales expiraban en Diciembre de 2022, por lo que es de esperar que a mitad de curso no se interrumpa el comedor a estos y estas menores y, por ende, a estas familias.



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08	
Observaciones		Página	7/28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==			

Todo lo expuesto se refiere a cantidad, no obstante, otro de los grandes problemas relacionados con el comedor en Andalucía deviene de la calidad, como nefasta consecuencia de la privatización y externalización de los servicios de comedor escolar.

Las denuncias y quejas de las familias que usan, y en ocasiones padecen, los servicios de comedor externalizados son recurrentes. La baja calidad de los menús, los incumplimientos de los menús aprobados, la no adaptación de los menús a la edad del alumnado o al alumnado con necesidades especiales, el modo de conservación de las comidas, la escasez de fruta fresca, junto con monitores insuficientes con condiciones laborales muy precarias, son las consecuencias de mercantilizar un servicio básico, y primar el lucro por encima de la salud de nuestros y nuestras menores.

Es el caso del CEIP Rectora Adelaida de la Calle, en el Distrito 11 de nuestra ciudad. Las familias de este centro llevan desde 2020 denunciando ante la Delegación de Educación a la empresa de catering “Mendoza y Palomo”, por los incumplimientos flagrantes de las condiciones del contrato: Comida escasa, fría, de pésima calidad, menús inadaptados, vajilla insuficiente, lo que obliga a establecer turnos de comida, y a convertir el almuerzo en una maratón, convirtiendo lo que debe ser un espacio y tiempo placentero y pedagógico en un disgusto para los y las menores; y todo este despropósito en un centro educativo que cuenta con instalaciones de cocina.

En definitiva todo lo que no debe ser un comedor escolar. En dos años no han obtenido una respuesta a sus más que justificadas quejas. Sería conveniente hacer una encuesta entre las familias malagueñas y andaluzas sobre cuál es su opinión sobre el comedor escolar en el que comen sus hijos e hijas.

El 1 de junio de 2016 la Comisión de Educación del Parlamento de la Junta de Andalucía aprobó una PNL relativa a las mejoras en los comedores escolares (10-16/PNLC-000153).

En esa proposición el Parlamento instaba al Gobierno a que adoptara una serie de cuestiones para mejorar el servicio. En resumen: Permitir que los centros que lo soliciten gestionen por si mismos los comedores, en lugar de prestarse el servicio indirectamente a través de empresas de catering; Adoptar medidas en las licitaciones para que asociaciones cooperativas y otras empresas de economía local y social puedan acceder a prestar el servicio; Incluir alimentos libres de tóxicos y ecológicos en la medida de lo posible; Promover la instalación y uso de cocinas propias a través de la gestión de cooperativas de servicios públicos de acuerdo a la ley de cooperativas andaluzas; Incluir en los pliegos, la obligación de utilizar envases sin Bisphenol A, Ftalatos u otros interruptores hormonales; Mejorar los mecanismos de control en los comedores.

No obstante, la aprobación posterior del Decreto 6/2017, de 16 de Enero, no contempla el contenido aprobado en la PNL. El vigente decreto elimina los convenios

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



con las AMPAS y asociaciones de familias que permitía la normativa anterior, y solo permite las licitaciones para la gestión del servicio. A partir de dicho decreto la gestión directa y con medios propios pasa a ser una modalidad a extinguir.

Las contrataciones se realizan a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y los contratos se dividen en varios lotes en los que se incluyen diversos colegios. Pueden llegar a 12 colegios por lote y se permite que una empresa opte a varios lotes, lo que facilita la entrada de grandes empresas y multinacionales del catering.

Nuestro Grupo Municipal aboga por los modelos de comedores escolares de gestión directa por parte de la Administración, las AMPAS o la iniciativa social sin ánimo de lucro. La elaboración de las comidas debe realizarse en los mismos centros educativos, de tal forma que se puedan elaborar comidas más saludables y adecuadas a las edades de los menores, que se fomente el uso de productos ecológicos y de cercanía, favoreciendo así el comercio local, y se convierta el comedor escolar en un aula más donde “aprender a comer sano”. Los datos sobre obesidad infantil y trastornos alimenticios en la infancia son preocupantes.

Estos modelos también contribuyen a la estabilidad laboral y a rebajar la precariedad laboral femenina, a fomentar la participación de las familias en el servicio a través de las AMPAS y los Consejos Escolares, a un desarrollo más sostenible, y a fortalecer las redes comunitarias, tan necesarias en tiempos de crisis.

Una alimentación sana garantizada es un derecho para todo el alumnado y una prioridad para los y las menores en situación de vulnerabilidad, un porcentaje que la crisis pronostica que vaya en aumento.

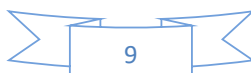
Y un servicio de comedor de calidad, transparente y participado, que cumpla su función educativa, de protección, y de recurso de conciliación familiar, donde prime el interés general por encima del negocio de unos pocos, debe ser una prioridad para todas las administraciones.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que **modifique la actual regulación de los comedores escolares**, remplazándola por otra que permita volver a gestionar los comedores escolares de manera directa, por AMPAS o por cooperativas locales, por resultar más eficientes, más sostenibles, ser generadoras de empleo estable y de calidad, y resultar más acorde con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 y los ODS.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a aumentar el número de **becas de comedor escolar**, actualizando baremos y dotando de mayor presupuesto, para que



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



podan acceder a las mencionadas becas todas aquellas familias que se están viendo seriamente afectadas por la crisis inflacionista y energética y atraviesan serias dificultades para garantizar una alimentación sana a sus hijos e hijas.

3- Que el Ayuntamiento de Málaga Inste a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a que realice el máximo esfuerzo, actualice los baremos, y ponga todos los recursos necesarios, para incorporar al **Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil** a todos los menores cuyas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la **Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía** y/o a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) a resolver de forma urgente la situación de flagrante y reiterado incumplimiento de contrato desde el minuto uno, de la empresa adjudicataria del servicio de COMEDOR del CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE, la empresa “Mendoza y Palomo”, que **rescinda el contrato a dicha empresa de manera inminente, y licite un pliego de condiciones que contenga el requisito de servir comida cocinada en el centro educativo.**

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a extremar los controles y supervisiones de las contratadas del servicio de comedor, y a actuar con celeridad ante casos de incumplimiento reiterado de las condiciones contratadas.

6.- Que el Ayuntamiento de Málaga prorogue y amplíe su convocatoria de subvenciones para becas de comedor, para complementar las becas que la Junta de Andalucía no cubre.

7.- Que el Ayuntamiento de Málaga junto con la Delegación de Desarrollo Educativo en Málaga, realicen una consulta a las familias de los centros educativos de la ciudad de Málaga, con el fin de conocer cuál es su grado de aceptación o rechazo de los comedores escolares de sus respectivos centros.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto por un lado y, acuerdo séptimo por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente el acuerdo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto con enmiendas a los cuatro primeros acuerdos, por unanimidad de los presentes.

Dictaminar favorablemente el acuerdo séptimo con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (1), del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y, con los

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



votos en contra (7), de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejil no Adscrito a grupo político.

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo y tercero por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que continúe la transformación de los comedores de cocina transportada a cocina in situ.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a continuar adaptando el precio público del comedor escolar como ha hecho los últimos dos cursos, ya que no se modificaba desde 2009 actualizando baremos y dotando de mayor presupuesto, para que puedan acceder a las becas comedor todas aquellas familias que se están viendo seriamente afectadas por la crisis inflacionista y energética y atraviesan serias dificultades para garantizar una alimentación sana a sus hijos e hijas.

3- Que el Ayuntamiento de Málaga Inste a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a que continúe realizando el máximo esfuerzo, actualice los baremos, y ponga todos los recursos necesarios, para incorporar al Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil a todos los menores cuyas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía y/o a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) a finalizar el expediente sancionador contra la empresa adjudicataria del servicio de comedor en el CEIP Rectora Adelaida de la Calle y promover con la mayor celeridad posible un nuevo expediente con la modificación del servicio de cocina in situ.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a extremar los controles y supervisiones de las contratadas del servicio de comedor, y a actuar con celeridad ante casos de incumplimiento reiterado de las condiciones contratadas.

6.- Que el Ayuntamiento de Málaga prorrogue y amplíe su convocatoria de subvenciones para becas de comedor, para complementar las becas que la Junta de Andalucía no cubre.

7.- Que el Ayuntamiento de Málaga junto con la Delegación de Desarrollo Educativo en Málaga, realicen una consulta a las familias de los centros educativos de la ciudad

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



de Málaga, con el fin de conocer cuál es su grado de aceptación o rechazo de los comedores escolares de sus respectivos centros.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para la concesión de la Medalla de la Ciudad y el Nombramiento de Hijo Adoptivo, a Título Póstumo, a D. Porfirio Smerdou Fleissner

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=1674.0&endsAt=1712.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

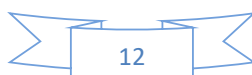
PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para la concesión de la Medalla de la Ciudad y el Nombramiento de Hijo Adoptivo, a Título Póstumo, a D. Porfirio Smerdou Fleissner

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 30 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Propuesta que presenta Dña. Noelia Losado Moreno, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de la Medalla de la Ciudad y el Título de Hijo Adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2019, se presentó moción institucional relativa a la concesión de la Medalla de la ciudad de Málaga y en nombramiento de Hijo Adoptivo a título póstumo de D. Porfirio Smerdou Fleissner, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación. Dicho nombramiento representa el



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



reconocimiento a su labor humanitaria en los episodios de la Guerra Civil en Málaga, salvando la vida de numerosos malagueños; y por designación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente me ha correspondido el honor de instruir el expediente.

Biografía

Porfirio Smerdou Fleissner (Trieste, 12.2.1905 - El Escorial, 11.5. 2002) fue un político y diplomático mexicano, ahijado de Porfirio Díaz, y cónsul honorario de México en Andalucía Oriental y el Protectorado español de Marruecos al estallar la Guerra Civil Española.

Al comenzar la Guerra civil española y las matanzas del terror rojo en Málaga, Smerdou aprovecha sus contactos y amistades, entre ellas contando con la sincera colaboración de José Gálvez Ginachero, y consigue brindar refugio en su domicilio particular, Villa Maya, a cientos de malagueños militantes del carlismo, falangismo y conservadurismo, cuyas vidas corrían peligro.

El 19 de diciembre de 1936, el gobierno mexicano le cesa de sus funciones, aunque esto no le impide continuar con su cometido.

Tras la entrada en Málaga de las tropas sublevadas en 1937, y comenzar la persecución al bando republicano, Smerdou acogería igualmente a seis políticos republicanos que acudieron en su ayuda. Logró evacuar de la ciudad a cuantiosos malagueños, camino a Gibraltar, Marruecos o Marsella, contando con la ayuda de las ambulancias que le brindaría el citado José Gálvez. Además, convenció a otros mexicanos residentes en la ciudad para que refugiaran a más de 65 españoles y el cónsul argentino le cedió un consulado abandonado para que albergara a un número mayor de personas.

Tras la guerra, por su labor humanitaria a refugiados nacionales durante los bombardeos, el juzgado militar número 1 de Málaga le concedió la nacionalidad española el 1 de abril de 1940, y fue condecorado por el general Varela con la Cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco un año después.

No obstante, en 1946, las autoridades franquistas lo condenaron a prisión por haber pertenecido a la masonería, aunque tras demostrar que había abjurado anteriormente de la Orden ante el propio Cardenal Giuseppe Pizzardo (quien fuera prefecto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio de la Romana y Universal Inquisición), en el Vaticano, el Consejo de Ministros le absolvió de la pena. El resto de su vida se dedicó al mundo empresarial en España, Alemania y México, hasta su muerte en el año 2002.

El archivo al completo de Smerdou fue donado por él mismo a la Fundación José Ortega y Gasset, quien lo ha custodiado desde entonces y puede ser consultado en la biblioteca de la misma.

En la biografía que escribió sobre Smerdou, Diego Carcedo lo bautizó como El Schindler de la Guerra Civil española. Carcedo ya había estudiado a otro personaje de corte humanitario similar, Ángel Sanz Briz. El director de cine Gaby Beneroso ha

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



declarado tener en proyecto una película sobre este personaje, titulada *El pasaporte de Smerdou*.

En marzo de 2019, *Villa Maya* fue derruida al carecer de protección, a lo que gran parte de la ciudadanía reaccionó negativamente.⁸ Ante estos comentarios, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, propuso que Smerdou recibiera la Medalla de la Ciudad póstumamente.

En 2019 se publicó *La lista de Smerdou. Los refugiados de Villa Maya. Málaga 1936-1937*, de Félix Álvarez Martín.

Un cónsul honorario haciendo las veces de embajador, un modesto aprendiz de logia haciendo gala de sus recién estrenadas influencias para obtener un solo objetivo: salvar vidas. Ese es el caso de Smerdou sobre el que subsisten más de 96 testimonios que se custodian en la Fundación Ortega y Gasset y que ha sido merecedor ya de algunos artículos y publicaciones; ese es el perfecto ejemplo de cómo para salvar vidas, para hacer el bien, lo esencial es la voluntad de la persona, lo que nuestros padres y catequistas llamaban la recta intención, siendo los medios poco menos que una anécdota. Porfirio Smerdou, merced a sus contactos y amistades con masones y republicanos, salvó la vida de algún sacerdote y de algún fascista. Porfirio Smerdou, merced a sus contactos con la Iglesia y con los fascistas, salvó la vida de algún masón y de algún republicano. Esos son los hechos. Y aunque no necesita de ningún homenaje, —que si el mal es su propio castigo, el bien es su propia recompensa— queremos con estas líneas tributar un pequeño saludo a su trayectoria, a su recto obrar.

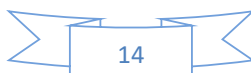
Algunos de ellos:


“Felicitó al Ayuntamiento de Málaga por esta iniciativa que hace justicia a la memoria de Porfirio Smerdou y su humanitaria y valiente actuación durante nuestra Guerra Civil.

Me adhiero con entusiasmo a la iniciativa y quedo a la disposición de esa Concejalía si en algún momento puedo hacer alguna aportación para contribuir al objetivo del acto.

Saludos Diego Carcedo -Escritor”

“La figura de Porfirio Smerdou, en la que destaca ser una persona (como a él mismo le gustaba calificarse) inasequible al desaliento, por fin será reconocida por la ciudad de Málaga, como ciudadano ejemplar que, en las extremas circunstancias que le tocó vivir durante la Guerra Civil en el periodo comprendido entre julio de 1936 y febrero de 1937, no dudó en comprometerse plenamente, aun asumiendo importes riesgos para su integridad y su vida, a la defensa de la vida humana de otro. Lo hizo con todos, sin distinción ni por razón de ideología ni de estatus social. Málaga tiene pendiente una deuda de gratitud y con este reconocimiento contribuye a resarcir lo que debió producirse hace años. No obstante, hoy, por fin, ha llegado el momento de hacerlo y todos los que le conocieron o supieron de su labor, deben ser conscientes de que por



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		Página	

fin este “hijo adoptivo” verá reconocido lo que de forma desinteresad llevó a cabo en aquellas extraordinarios circunstancias.

Un saludo – Félix Álvarez Martin. “

“Academia malagueña de Ciencias

“Tengo el honor de manifestarle la adhesión de la Academia malagueña de Ciencias y la mía personal, a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo, para D. Porfirio Smerdou Fleissner.

A su excelsa labora humanitaria, a su hombría de bien y al amor a la ciudad. Málaga unía su condición de socio de numero de la entonces Sociedad malagueña de Ciencia.

En la seguridad de que se procederá a la concesión y con mi enhorabuena y agradecimiento por la iniciativa le envía mi afectuoso Saludo

Fdo. Orellana Ramos.”

“Fundación Ortega-Marañón

Me complace comunicarle que la Fundación Jose Ortega y Gasset-Gregorio Marañón apoya la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el Nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo, para D. Porfirio Smerdou Fleissner. Tenemos el honor de conservar en nuestra Biblioteca parte del archivo personal que él nos donó en el año 2001. Atte.

Lucia Sala Silveira”

“Hnos. Maristas

Comunidad de Málaga

Tras unas consultas sobre su petición para adherirnos a la concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Adoptivo a título póstumo, de D. Porfirio Smerdou Fleissner,


La comunidad Marista y el Colegio Nuestra Señora de la Victoria de Málaga, estamos de acuerdo en la concesión de dicho título.

En efecto, D. Porfirio Smerdou fue una persona íntegra y muy comprometida en todos los campos donde él podía ayudar, (políticos, religiosos, sociales) dada su gran talla humanitaria. Fue una persona muy querida y valorada por todos los que lo conocieron. Saludos cordiales en nombre de la comunidad marista y el colegio.

Hno. Juan Antonio Guerrero Glez.- Superior.”

“Me dirijo a Vds. como nieta de D. Porfirio Smerdou Fleissner para hacer constar mi apoyo a la concesión de la Medalla de la ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo, de mi abuelo D. Porfirio.

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Una vez más me embargan sentimientos encontrados, por un lado la satisfacción y el orgullo por el reconocimiento a la gran labor de mi abuelo durante la Guerra Civil en la que salvó de la muerte a muchos malagueños. Por otro lado, el pesar por todos los que nos han dejado sin por saborear entes momento, empezando por él mismo. Ninguno de sus hijos está vivo, algunos nietos tampoco. Le queríamos mucho y sé que él, este donde este, estará igual de feliz que nosotros por este merecido homenaje póstumo.

Reciban mi agradecimiento por esta ilusionante iniciativa. Un cordial saludo. Macarena Smerdou Picazo.”

“Sociedad Económica de Amigos del País

Me adhiero al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en su incoación del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad D. Porfirio Smerdou.

La Junta Directiva que tuvo conocimiento el pasado lunes 14 de febrero de 2022 consideramos totalmente justificada esta petición a D. Porfirio Smerdou.

Jose María Ruiz Povedano. Presidente”

Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se conceda la Medalla de la Ciudad y el Título de Hijo Adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner, haciendo constar que en el expediente figuran cartas de adhesión a esta iniciativa de personas e instituciones y entidades relacionadas con el nominado.”

VOTACIÓN

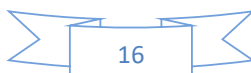
La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se conceda la Medalla de la Ciudad y el Título de Hijo Adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner, haciendo constar que en el expediente figuran cartas de adhesión a esta iniciativa de personas e instituciones y entidades relacionadas con el nominado.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la cárcel de Cruz de Humilladero



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=1712.0&endsAt=3100.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la cárcel de Cruz de Humilladero

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de noviembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa a la cárcel de Cruz de Humilladero.**

Desde que la ciudad recepcionase en 2012 las instalaciones de la antigua prisión provincial, ubicada en la avenida Ortega y Gasset en el distrito Cruz de Humilladero, desde el Grupo Municipal Socialista denunciemos que no se ha hecho prácticamente nada y la gestión que se ha realizado ha sido muy deficiente, ya que aún no ha sido puesta en uso.

Ya en sus inicios la ciudad perdió la aportación de fondos europeos para el plan de rehabilitación presentado por el equipo de gobierno, ya que era un mal proyecto en el que no primaba el interés público al incluir la gestión de un hostel para jóvenes como medida de autofinanciación.

Diez años después, las instalaciones continúan cerradas a cal y canto. Es más, cerradas incluso a los miembros de esta corporación, concretamente a nuestro Grupo Municipal. Por no remontarnos más atrás, nos remitimos a las peticiones realizadas en esta legislatura, venimos solicitando visitar las instalaciones desde el año 2019, y así hasta la fecha, pero no se nos ha permitido hasta la fecha el acceso a las instalaciones.

Lo poco que hemos podido conocer sobre el estado del edificio es lo recogido en su expediente de urbanismo al que se nos dio acceso, en el que pudimos comprobar, obviamente sobre el papel, las actuaciones de derrumbe parcial que se habían llevado



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



a cabo, actuaciones que finalizaron a principios del pasado año. Estas actuaciones tenían la finalidad de preparar el edificio para la primera fase del proyecto “Distrito 6”, un proyecto anunciado por el equipo de gobierno.

El criterio anunciado hace ya más de tres años por el equipo de gobierno es que el “centro disponga de espacios y tecnología, asociada a la arquitectura o independiente de esta, que permita la producción de la mayor diversidad posible de formas de expresión cultural.”

Por otro lado, se especificaba que la totalidad de la superficie útil se dividiría en espacios para creadores y para la ciudadanía y a los vecinos en particular.

La actuación estaba planteada en fases, siendo la primera “un acceso directo, abierto, desde la calle Valderaduey, y un espacio dedicado a la Memoria Histórica”, ya que no podemos obviar que en 2014 la Junta de Andalucía señaló como Lugar de Memoria Histórica a la antigua prisión provincial de Málaga, uno de los centros de represión de la dictadura durante la guerra y la posguerra en Andalucía. No solo fue lugar de sufrimiento de una población privada de libertad, sino que también fue donde se ejecutaron a centenares de hombres y mujeres mediante garrote vil, constituyendo la antesala del traslado al cementerio de San Rafael donde se producían las ejecuciones por fusilamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista volvemos a insistir en la necesidad de dotar de dignidad a este espacio y ponerlo al servicio de la ciudadanía en general, ya que se encuentra en uno de los distritos más poblados de la ciudad, y, con el abandono del proyecto, se está degenerando la zona y se está privando a la vecindad de poder hacer uso de unas instalaciones públicas que serán de gran utilidad para el conjunto de la misma, que desde un principio siempre ha reclamado el espacio para el uso ciudadano y cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

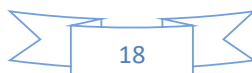
Primero. – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo una visita institucional, con los grupos políticos de la oposición, al interior de la antigua cárcel provincial en el plazo máximo de un mes desde la celebración de esta comisión.

Segundo. – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a fin de evitar más retrasos en el proyecto, a dotar de presupuesto suficiente y ejecutar de forma efectiva para llevar a cabo la planificación prevista en 2019 acometiendo las actuaciones necesarias para convertir la antigua cárcel provincial de Málaga en un gran centro cultural, ciudadano y de la Memoria Democrática como estaba previsto.

Tercero. – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a acometer con la mayor celeridad posible las actuaciones necesarias de limpieza y mantenimiento en todo el perímetro vallado del edificio que actualmente se encuentra en un grave estado de conservación, suciedad y peligrosidad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del equipo de gobierno y, con una auto enmienda del grupo proponente al acuerdo tercero.



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo una visita institucional, con los grupos políticos de la oposición, al interior de la antigua cárcel provincial en el plazo máximo de un mes desde la celebración de esta comisión.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a fin de evitar más retrasos a fasear el proyecto y a dotar de presupuesto suficiente para ejecutar de forma efectiva y lo antes posible la primera fase del proyecto cultural y vecinal redactado por Baztán para la antigua cárcel provincial de Málaga.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar acometiendo con la mayor celeridad posible las actuaciones necesarias de limpieza y mantenimiento en todo el perímetro vallado del edificio que actualmente se encuentra en un grave estado de conservación, suciedad y peligrosidad.

PUNTO Nº 05- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de mantener una actitud firme contra las formas de violencia hacia las mujeres y a destinar recursos para paliar sus efectos


PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=3100.0&endsAt=4098.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Página	19/28	

Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

PUNTO Nº 05- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de mantener una actitud firme contra las formas de violencia hacia las mujeres y a destinar recursos para paliar sus efectos

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de noviembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

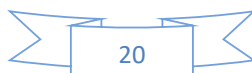
“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de mantener una actitud firme contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y a destinar recursos para paliar sus efectos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, desde 2003, han sido asesinadas 1.168 mujeres y 47 niñas y niños. Desde 2009, se han interpuesto casi 2 millones de denuncias por violencia de género y más de medio millón de órdenes de protección. Según los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. La violencia de género es una terrible vulneración de Derechos Humanos que pone en cuestión la calidad democrática de nuestro país. El derecho a la igualdad, la libertad, la seguridad y la dignidad se quiebra en cada asesinato machista.

1.168 mujeres asesinadas es una cifra que se lee y escribe rápido pero cuesta mucho más imaginarse el impacto de todos esos asesinatos, en todas esas familias, en nuestra sociedad. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer, la vida de sus hijos e hijas, familia, amigos. Las vidas de las mujeres no son números y no podemos acostumbrarnos ni resignarnos a convivir con esta violencia que desafía los pilares de un país democrático. Ningún dato de violencia contra las mujeres es aceptable en una sociedad que pretenda ser libre, igualdad y justa. Las 38 mujeres asesinadas este año (9 de ellas en Andalucía) son mucho más que esa cifra.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro, que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

Para todos los poderes públicos y para toda la sociedad debe ser una prioridad mejorar la respuesta que ofrecemos para garantizar la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.

Debemos impulsar, desarrollar y también evaluar el impacto de las políticas públicas que impulsamos destinadas a combatir esta violencia. Las víctimas de la violencia de género se merecen todo nuestro esfuerzo. Para acabar con la manifestación más terrible de la violencia machista es imprescindible la cooperación entre todas las Administraciones públicas y con la sociedad civil. Abordar la violencia machista en toda su crudeza exige ser exigentes y poner todos los esfuerzos que tenemos al alcance para proteger a las víctimas.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un hito en el abordaje de esta violencia que movilizó y puso en marcha una gran cantidad de recursos públicos destinados a combatir la violencia machista. La aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017 supuso elevar el abordaje de la violencia de género a una cuestión de Estado. El Pacto de Estado es un acuerdo político por el que todas las fuerzas parlamentarias definieron una serie de medidas concretas orientadas a la prevención, atención y recuperación de las víctimas de violencia machista. El 2018 el Gobierno de Pedro Sánchez impulsa la aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género dotándolo económicamente a través de los Fondos del Pacto de Estado.

El Pacto de Estado es el instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones públicas deben seguir colaborando para desarrollar todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación y ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

En este año, y dentro del ámbito normativo, encontramos el desarrollo de una nueva norma tendente a proteger, prevenir y acompañar a víctimas de delitos sexuales, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, elimina la diferenciación entre abuso y agresión sexual y establece la creación en todas las provincias de España de centros de crisis 24 horas para atender de manera integral a víctimas de

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



agresiones sexuales, que debe poner en marcha en cada una de las ocho provincias andaluzas antes del 31 de diciembre de 2023 la Junta de Andalucía.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos y es fundamental seguir mejorando en ello.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las posturas negacionistas que generan desconfianza en las mujeres respecto a la red pública de protección en la que apoyarse, que supone un retroceso en materia de derechos fundamentales.

Desde el posicionamiento político negacionista de la violencia machista únicamente se refuerza la desigualdad y se perpetúa una consideración de inferioridad hacia las mujeres. No se trata de una diferencia de opinión política, se trata de una de una negación de los derechos humanos y por tanto de la democracia misma.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

UNO.- Instar al equipo de gobierno a ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento contra la violencia de género, y en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

DOS.- Instar al equipo de gobierno a conminar a todas las Administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a mejorar la coordinación entre ellas.

TRES.- Instar al equipo de gobierno a apoyar el proceso de renovación y actualización del Pacto de Estado contra la violencia de Género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados.

CUATRO.- Instar al equipo de gobierno a colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres así como reconocer y agradecer su labor.

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



QUINTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las víctimas de violencia machista, a sus hijos, a sus hijas, a sus familiares, amigos y amigas.*

SEXTO.- *Instar al equipo de gobierno a dotar de más recursos económicos y personales al negociado de Violencia de Género.*

SÉPTIMO.- *Instar al equipo de gobierno a dotar de más recursos económicos a las Agentes de Igualdad de los distritos para que puedan elaborar una programación de más alcance en las barriadas de Málaga.*

OCTAVO.- *Instar al equipo de gobierno a intensificar el plan de prevención de violencia de género en los colegios e institutos de nuestra ciudad.*

NOVENO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a desarrollar los instrumentos de prevención, protección y acompañamiento contenidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en especial, la implantación efectiva, en el menor tiempo posible, de los centros de crisis 24 horas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual en todas las provincias.*

DÉCIMO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga impulsará, en el marco de sus competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.*

UNDÉCIMO.- *Instar al equipo de gobierno a publicitar, dotar de presupuesto propio, elaborar un protocolo de trabajo y derivación específico para casos de violencia sexual así como formar al personal de los Servicios Sociales Comunitarios en violencia sexual desde el Servicio de Violencia Sexual y Género del Ayuntamiento de Málaga.”*

VOTACIÓN

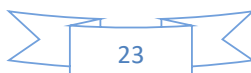
La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento contra la violencia de género, y en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a conminar a todas las Administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a mejorar la coordinación entre ellas.*



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a apoyar el proceso de renovación y actualización del Pacto de Estado contra la violencia de Género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados.

CUATO.- Instar al equipo de gobierno a colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres así como reconocer y agradecer su labor.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las víctimas de violencia machista, a sus hijos, a sus hijas, a sus familiares, amigos y amigas.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno a dotar de más recursos económicos y personales al negociado de Violencia de Género.

SÉPTIMO.- Instar al equipo de gobierno a dotar de más recursos económicos a las Agentes de Igualdad de los distritos para que puedan elaborar una programación de más alcance en las barriadas de Málaga.

OCTAVO.- Instar al equipo de gobierno a intensificar el plan de prevención de violencia de género en los colegios e institutos de nuestra ciudad.

NOVENO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a desarrollar los instrumentos de prevención, protección y acompañamiento contenidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en especial, la implantación efectiva, en el menor tiempo posible, de los centros de crisis 24 horas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual en todas las provincias.

DÉCIMO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga impulsará, en el marco de sus competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.

UNDÉCIMO.- Instar al equipo de gobierno a publicitar, dotar de presupuesto propio, elaborar un protocolo de trabajo y derivación específico para casos de violencia sexual así como formar al personal de los Servicios Sociales Comunitarios en violencia sexual desde el Servicio de Violencia Sexual y Género del Ayuntamiento de Málaga.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



Sesión ordinaria 10/2022 de 17 de noviembre de 2022

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de noviembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia, y vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos en muchas ocasiones a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas.

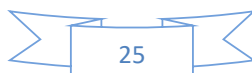
Desde el Ayuntamiento de Málaga como institución más próxima a la ciudadanía tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza que las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos!

Debemos llevar todas sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida y el patriarcado es parte estructural de la sociedad.

Desde los poderes públicos son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con mayor presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que se incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual, etc.) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, institucional o social) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, por ser el más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje muy claro y contundente contra la violencia machista.

Por eso además de la dotación económica del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, debe implicarse también las administraciones autonómicas y los ayuntamientos con recursos económicos humanos y materiales. Para llevar a cabo



Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



una verdadera lucha contra la violencia machista y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Porque entendemos que la raíz más profunda de la violencia de genero está en la desigualdad real existente, pensamos que el Día Internacional contra la Violencia de Género, además de condenar la violencia machista, hemos de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar situaciones que impliquen retrocesos.

En atención a lo anterior, proponemos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se haga efectiva la declaración, aprobada, de “Ciudad libre de violencia de Género” visibilizándolo en un acto institucional, y que tenga una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

2º.- Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten en contra de la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.

3º.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados para el desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenezca a la institución.

4º.- Desarrollar los planes por la igualdad y contra la violencia de género en las empresas municipales donde esos planes llevan años paralizados, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

5º.- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución y cualquier forma extrema de violencia de género, ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual.

6º.- No destinar recursos públicos ni realizar concesiones de terrenos públicos a entidades, instituciones o universidades privadas que fomenten la discriminación, el machismo y la violencia hacia las mujeres.

7º.- Realizar un incremento considerable de la partida del próximo presupuesto respecto al vigente presupuesto en Inversión Social en los programas del Área de Bienestar Social; partidas para la Mujer y la Igualdad de Género, programa del Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, y a la atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y de mujeres en exclusión social.

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



8º.- Instar al Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno a que se adopten medidas para evitar el acoso, coacciones, insulto y violencia hacia las mujeres que van a clínicas autorizadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes, con enmiendas al acuerdo segundo, cuarto, sexto y octavo a propuesta del equipo de gobierno.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se haga efectiva la declaración, aprobada, de “Ciudad libre de violencia de Género” visibilizándolo en un acto institucional, y que tenga una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

SEGUNDO.- La programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole estará exenta de contenidos sexistas que atenten en contra de la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.

TERCERO.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados para el desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenezca a la institución.

CUARTO.- Instar a las empresas municipales a desarrollar los planes de igualdad y contra la violencia de género, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

QUINTO.- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución y cualquier forma extrema de violencia de género, ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Málaga no destinará recursos públicos, ni realizará concesiones de terrenos públicos a entidades, instituciones o universidades que fomenten la discriminación, el machismo y la violencia hacia las mujeres.

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/01/2023 12:36:12
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		



SEPTIMO.- Realizar un incremento considerable de la partida del próximo presupuesto respecto al vigente presupuesto en Inversión Social en los programas del Área de Bienestar Social; partidas para la Mujer y la Igualdad de Género, programa del Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, y a la atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y de mujeres en exclusión social.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno a que adopten las medidas necesarias para garantizar que las mujeres puedan ejercer en total libertad y dentro del marco legal, su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en cualquier clínica autorizada.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

V.- RUEGOS.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d0184758686490107?startAt=4098.0>

A partir del apartado de ruegos se ausenta el Presidente y preside la sesión el Vicepresidente D. Luis Verde Godoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 15 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/01/2023 12:36:12 17/01/2023 11:19:08
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/++yqroh/sRLMNQsno4WgYw==		

